



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 23 de Mayo del 2023

VISTO:

La Carta S/N Construcciones y Servicios REYCH DEL PERÚ SAC, de fecha 02 de Mayo del 2023, suscrito por el Sr. Reyne Chávez Rondoy; El Proveído N°957-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 04 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0287-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 05 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°083-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 08 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Kevin Jhampier Samaniego Campos – Unidad Formuladora; El Informe N°0293-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 09 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0204-05-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 09 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Memorando N°1185-2023-MDLO/GM, de fecha 10 de Mayo del 2023, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; El Proveído N° 005-05-2023-MDLO/GAJ-ILP, de fecha 18 de Mayo del 2023, suscrito por la Abog. Ivonne Laguna Peña – Gerente de Asesoría Jurídica (E); El Informe N°0231-05-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 19 de Mayo del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0244-05-2023-MDLO/GAJ-ILP, de fecha 19 de Mayo del 2023, suscrito por la Abog. Ivonne Laguna Peña – Gerente de Asesoría Jurídica (E); El Memorando N°1284-2023-MDLO/GM, de fecha 22 de Mayo del 2023, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ORGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, se elaboró el Expediente Técnico por el consultor el Ing. Carlos Alberto Castillo Ramos, con Registro CIP N°199545, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2019.

Que, mediante Carta S/N Construcciones y Servicios REYCH DEL PERÚ SAC, de fecha 02 de Mayo del 2023, la empresa Construcciones y Servicios REYCH DEL PERU SAC, entrega a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Con código único de inversión N° 2459580, que ha sido elaborado por la Consultora de Obras Ing. Roxana Janet Estrada López, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°110791, para que proceda con su revisión y respectiva aprobación.

Que, mediante Proveído N°957-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 04 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Con código único de inversión N° 2459580, para Elaboración de la Consistencia en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF-63.01- Artículo 32-32.3.

Que, mediante Informe N°0287-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 05 de Mayo del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informó a la Unidad Formuladora, sobre la consistencia del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Con código único de inversión N° 2459580 y por fundamentos allí expuestos.

Que el numeral 4.2 del Informe N°0287-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 05 de Mayo del 2023, emitido por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el cual indica que el incremento del PIP modificado respecto del PIP viable es igual a S/ 498,672.58 (Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos con 58/100 soles), y que representa el 45.87%, siendo que para cuyo efecto el área técnica cita específicamente en su numeral 3.4 Análisis de modificaciones que justifican la modificación del monto de inversión por cada componente, y por los criterios técnicos allí detallados, conforme al siguiente cuadro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ITEM	PIP Viable			PIP Modificado			Incremento/ Decremento Respecto de PIP Viable (Soles)	Incremento /Decrement o Respecto de PIP Viable (%)
	Componentes/met asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad	Componentes/ metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad		
Componente 01	Expediente Técnico	Intangible	30,000.00	Expediente Técnico	Intangible	42,100.00	12,100.00	40.33%
Componente 02	Construcción de vías de acceso: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS	Infraestructura	671,625.58	PAVIMENTOS	Infraestructura	1,102,252.65	430,627.07	64.11%
Componente 03	Construcción de vereda: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA	Infraestructura	337,478.30	VEREDAS	Infraestructura	402,423.81	64,945.51	19.24%
Componente 04	Supervisión	Intangible	33,000.00	Supervisión	Intangible	34,000.00	1,000.00	3.03%
Componente 05	Liquidación	Intangible	15,000.00	Liquidación	Intangible	5,000.00	-10,000.00	-66.67%

TOTAL INVERSION	1,087,103.88
------------------------	--------------

1,585,776.46	498,672.58
--------------	------------

Que, mediante Informe N°083-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 08 de Mayo del 2023, la Unidad Formuladora, en el marco del artículo 32 inciso 32.3 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el formato N°08 – A Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en ese sentido la Unidad Formuladora remite en su informe el Formato 8-A (Registro en la fase de ejecución), precisando en su informe que en cuanto a los costos la inversión total (incluyendo el IGV) el proyecto de inversión declarado VIABLE fue de S/ 1,087,103.88 (Un millón



ochenta y siete mil ciento tres con 88/100 Soles) y en la Actualización del Expediente Técnico el monto de inversión asciende a S/ 1,585,776.46 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 46/100 Soles) lo que representa un incremento de 45.87% con respecto a la declaratoria de la viabilidad y que el Proyecto a nivel de Expediente Técnico guarda consistencia pues se ha verificado que la concepción técnica (capacidad de producción, localización) permanece inalterada y se cumplen con las condiciones de dimensionamiento (contribuye al cierre de brecha). Las modificaciones (mejoramiento de la meta en proceso constructivo, actualización de precios, sinceramiento de precios y partidas e insumos) que se indica en el Expediente Técnico no varían la concepción técnica.

Que, mediante Informe N°0293-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 09 de Mayo del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre la **Aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580) por un monto de inversión de **S/1,585,776.46 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 46/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 105 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata - Indirecta, precisando que el mismo ha sido elaborado por la Consultora de Obras Ing. Roxana Janet Estrada López, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°110791.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Proyecto	1,504,676.46
Expediente técnico	29,700.00
Actualización de Expediente técnico	12,400.00
Supervisión	34,000.00
Liquidación	5,000.00
Total de Inversión S/	1,585,776.46

Que, mediante Informe N°0204-05-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 09 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **solicita** a Gerencia Municipal la **Aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580), por un monto total de inversión que asciende a **S/1,585,776.46 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 46/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 105 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata - Indirecta, precisando que el mismo ha sido elaborado por la Consultora de Obras Ing. Roxana Janet Estrada López, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°110791.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
-------------	--------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Ejecución de Proyecto	1,504,676.46
Expediente técnico	29,700.00
Actualización de Expediente técnico	12,400.00
Supervisión	34,000.00
Liquidación	5,000.00
Total de Inversión S/	1,585,776.46

El Expediente Técnico del PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580), comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Desagregado de Expediente Técnico, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Formula Polinómica, Sustento de Metrado, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado, Diseño de Pavimentación, Diagnostico de Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Topográfico, Plan de Seguridad y salud Ocupacional, Gestión de Riesgos, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Planos.

Que, mediante Memorando N°1185-2023-MDLO/GM, de fecha 10 de Mayo del 2023, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita opinion legal respecto a la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580), a fin de revisar si dicho trámite cumple con lo dispuesto en las normas vigentes.

Que, mediante Proveído N°005-05-2023-MDLO/GAJ-ILP, de fecha 18 de Mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica (E) solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, adjuntar la resolución de aprobación de expediente técnico que requiere la actualización a fin de poder emitir el respectivo informe legal, para la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580).

Que, mediante Informe N°0231-05-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 19 de Mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica (E), que de acuerdo al SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, se indica que existe un devengado acumulado de S/29,700.00 (veintinueve mil setecientos con 00/100 soles) correspondiente a la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ORGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE PIURA", Código único de inversión 2459580; monto que corresponde al Pago del 90% por Elaboración de Expediente Técnico, de acuerdo a los TERMINOS DE REFERENCIA. En este sentido la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que el Expediente Técnico no fue aprobado mediante Resolución, al existir un saldo del 10% por la Elaboración del Expediente Técnico, donde de acuerdo a los TDR se indica que dicho pago será realizado al haberse aprobado el Expediente Técnico. Por lo que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano recomienda se continúe con los trámites administrativos correspondiente para la Aprobación del Expediente Técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", Código único de inversión 2459580, con precios actualizados al mes de Abril del 2023.

Que, mediante Informe N°0244-05-2023-MDLO/GAJ, de fecha 19 de Mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica (E) recomienda al despacho de Gerencia Municipal, que en concordancia con lo establecido en el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, define al Expediente Técnico como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; y que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01, se Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y por la cual se establece en su artículo 32" la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente". Corresponderá al área usuaria verificar el cumplimiento de los términos de referencia, entendiéndose a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha indicado textualmente que el expediente ha sido se actualizo el expediente técnico del proyecto en mención por construcciones y servicios REYCH DEL PERU SAC, identificado con Ruc. 20526338341 de acuerdo a la orden de servicio N° 00518-2023, y suscrito por la consultora Ing. Roxana Janet Estrada López, con Reg. CIP N° 110791, con precios vigentes al mes de abril del 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, Texto Único Ordenando de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y el Decreto Supremo 168-2020-EF. En este sentido, esta Gerencia de Asesoría Jurídica como **órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad**, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

difusión de las normas legales de la competencia municipal - después de revisado el expediente remitido ha llegado a la conclusión que es **PROCEDENTE** aprobar el expediente técnico proyecto de inversión con precios actualizados a abril del 2023 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA CALLE S/N PASAJES S/N 01, 02, 03 Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2459580, con un monto total de inversión S/1,585,776.46 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 46/100 soles), incluido gastos generales (10.00% e IGV (18.00%), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con un plazo de 105 días calendario bajo la modalidad de administración indirecta – Obra por contrata. Y en consecuencia se emita el **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante Memorando N°1284-2023-MDLO/GM, de fecha 22 de Mayo del 2023, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se emita **Acto Resolutivo** respecto a la **Aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580), con base a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°0244-05-2023-MDLO/GAJ, de fecha 19 de Mayo del 2023.

Que, según lo regulado en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Supremo N°344-2018-EF**, modificado con el **Decreto Supremo N°377-2019-EF** y el **Decreto Supremo N°168-2020-EF**, el Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación; del literal C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE S/N Y PASAJES S/N 01, 02, 03, Y 04 DEL BARRIO EMPLEADOS LOS ORGANOS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE PIURA", (registrado con Código Único de Inversiones N°2459580), y por un monto de inversión de S/1,585,776.46 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 46/100 soles), conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata - Indirecta, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en los Informes N°0287 y N°293-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, Informe N°0204-05-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, y el Informe N°083-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fechas 05, 08 y 09 de Mayo del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Proyecto	1,504,676.46
Expediente técnico	29,700.00
Actualización de Expediente técnico	12,400.00
Supervisión	34,000.00
Liquidación	5,000.00
Total de Inversión S/	1,585,776.46

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

Luis Alberto Sanchez Valles
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO